



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Felicitosa de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2019-MPP/A.

Pomabamba, 22 de mayo del 2019.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTOS:

Informe N° 085-2019-MPP/JSMA./ZVLC, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por el jefe de Saneamiento y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, con Resolución Directoral N° 005-2019-ef/50.01, se prueban cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondiente a las metas 1 al 6; Decreto Legislativo N° 1278, Ley que aprueba la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Que, con Informe N° 085-2019-MPP/JSMA./ZVLC, de fecha 13 de mayo de 2019, el jefe de Saneamiento y Medio Ambiente, envía el **PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES** correspondiente a la META 3 de la actividad 2, para su aprobación mediante resolución de alcaldía.

Estando a los considerandos antes mencionados, y en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES** correspondiente a la META 3 de la actividad 2 de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, su cumplimiento y ejecución de la presente Resolución a la Unidad de Saneamiento y Medio Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Sociales, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Unidad de Saneamiento y Medio Ambiente y Órgano de Control Institucional (OCI).

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

munipomabamba2019.2022a@gmail.com

Municipalidad Provincial de Pomabamba